



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2022-30494304-GDEBA-SEOCEBA Servicio de Limpieza

VISTO el EX-2022-30494304-GDEBA-SEOCEBA, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente indicado en el Visto, se propicia la contratación del servicio de limpieza para las sedes del Organismo de calle 49 N° 683 y de calle 56 N° 535 y delegaciones del interior, ubicadas en calle Tres de Febrero N° 3115 de la ciudad de Mar del Plata, calle Italia N° 69 de la ciudad de San Nicolás y calle Sarmiento N° 322 de la ciudad de Bahía Blanca, por el período comprendido entre el 1°/04/2023 y el 31/12/2023;

Que esta contratación se efectúa conforme el artículo 18 de la Ley de Contrataciones N° 13981 y del artículo 18, inciso 1, Apartado a) del Decreto Reglamentario N° 59/2019, en los términos de una Contratación Directa Menor;

Que el artículo 10 de la citada Ley obliga a los Organismos Públicos a gestionar todo proceso de adquisición de bienes y servicios utilizando solo sistemas electrónicos;

Que a tal efecto la Contaduría General de la Provincia, en su carácter de Autoridad de Aplicación en materia de contrataciones públicas, regula el procedimiento de compras electrónicas de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "PBAC", mediante las Resoluciones RESOL-2017-5-E-GDEBA-CGP y RESOL-2017-463-E-GDEBA-CGP;

Que la Gerencia Administración y Personal estableció como justiprecio la suma de Pesos ocho millones quinientos sesenta y ocho mil (\$ 8.568.000) en la Solicitud de Gasto N° 269-2513-SG22 del sistema PBAC y que se agrega al expediente en el orden 9, como IF-2022-30808619-GDEBA-GAPOCEBA;

Que a través de la plataforma de compras electrónicas PBAC se generó el Proceso de Compras N° 269-0210-CME22;

Que el presente llamado se rige en su generalidad, conforme a lo establecido en la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia, y en su particularidad, conforme lo definido en la RESO-2021-204-GDEBA-CGP que aprueba el Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la contratación del servicio de limpieza integral que como PLIEG-2021-22089312-GDEBA-DGCCGP se agrega en el orden 12, la Circular Común a los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la contratación del Servicio de Limpieza Integral según PLIEG-2020-28688272-GDEBA-DGCCGP (SIN INSUMOS) y PLIEG-2021-22089312-GDEBA-DGCCGP (CON INSUMOS) aprobada por RESO-2022-165-GDEBA-CGP que se agrega en el orden 13, la Planilla de Convocatoria y el Pliego de Especificaciones Técnicas Básicas que como Anexos IF-2022-31365702-GEDEBA-GAPOCEBA (orden 10) y PLIEG-2022-31365700-GDEBA-GAPOCEBA (orden 11) integran la presente;

Que la Comisión Asesora de Preadjudicaciones fue conformada para la evaluación de la presente contratación, atento lo establecido en el Artículo 20 apartado 3) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/2019;

Que la misma será integrada por los siguientes miembros titulares: GÓMEZ, Fabián Leonardo (DNI 26.946.506), HARMATIUK, Silvina (DNI 25.554.277) y DARINO, Flavia Ximena (DNI 30.140.377);

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 inciso x) de la Ley 11769 (T.O. Decreto N° 1868/04), su Decreto Reglamentario N° 2479/04, los artículos 10 y 18 de la Ley de Contrataciones 13981 y los artículos 10 y 18, inciso 1, apartado A del Anexo I de su Decreto Reglamentario N° 59/2019;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Autorizar el llamado a Contratación Directa Menor para la contratación del servicio de limpieza para las sedes del Organismo sitas en calles 49 N° 683 y 56 N° 535 y las Delegaciones Regionales ubicadas en calle Tres de Febrero N° 3115 de la ciudad de Mar del Plata, calle Italia N° 69 de la ciudad de San Nicolás y calle Sarmiento N° 322 de la ciudad de Bahía Blanca, por el plazo de nueve (9) meses desde el 1° de abril de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, con opción a prórroga del contrato en hasta un 35 %, con arreglo al “Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios”, aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría de la Provincia de Buenos Aires, a la Resolución RESO-2021-204-GDEBA-CGP que aprueba el Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la contratación del servicio de limpieza integral PLIEG-2021-22089312-GDEBA-DGCCGP, la Circular Común a los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la contratación del Servicio de Limpieza Integral según PLIEG-2020-28688272-GDEBA-DGCCGP (SIN INSUMOS) y PLIEG-2021-22089312-GDEBA-DGCCGP (CON INSUMOS) aprobada por RESO-2022-165-GDEBA-CGP y a los documentos Planilla de Convocatoria y Pliego de Especificaciones Técnicas Básicas que como Anexos IF-2022-31365702-GEDEBA-GAPOCEBA y PLIEG-2022-31365700-GDEBA-GAPOCEBA, integran la presente.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que por la RESOC-2021-328-GDEBA-OCEBA, de fecha de 22 de septiembre de 2021, se autorizó el último llamado tendiente a contratar la prestación de los servicios mencionados en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3°. Establecer como miembros titulares de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la evaluación de la presente Contratación, a los agentes: GOMEZ, Fabián Leonardo (DNI 26.946.506), HARMATIUK, Silvina (DNI 25.554.277) y DARINO, Flavia Ximena (DNI 30.140.377).

ARTÍCULO 4°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Girar a la Gerencia de Administración y Personal para que continúe con el trámite de rigor. Cumplido, archivar.

ACTA N° 32/2022